

SECRETARÍA: Señor Juez, le informo que la Inspección de Policía de San Onofre devolvió el despacho comisorio N° 2020-006. Provea.

2 de Julio de 2020

MILENA BEATRIZ FERNANDEZ DE LA ROSA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE-SUCRE, Dos (2) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

REF: RESTITUCION DE INMUEBLE
DTE: CLARIBEL SILGADO TAPIA
DDO: YEISON FAJARDO
RAD: 2019-00158

Vista a nota secretaria que antecede y teniendo en cuenta que se recibió el día 13 de marzo de los corrientes las diligencias adelantadas por la Inspección de Policía, sin memorial remisorio, dentro las cuales se presentó oposición por parte del señor YEISON CAMPO FAJARDO, se provera por parte del despacho dar trámite a lo preceptuado en el artículo 309 del C. G. P.

En consecuencia, se

ORDENA:

- 1.- AGREGUESE al expediente el despacho comisorio auxiliado por la Inspección de Policía de este municipio.
- 2.- Concédase un término de cinco (5) días para que las partes soliciten las pruebas relacionadas con la oposición.
- 3.- Vencido el termino anterior, vuelva el expediente al despacho para fijar fecha para audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SAMUEL ALBERTO SANABRIA VILLA
Juez